

SECRETARÍA. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer

Santiago de Cali, febrero 17 de 2023

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SALENTO – PROPIEDAD
HORIZONTAL NIT. 901.245.376-4
DEMANDADO: JUAN CARLOS ARCILA MONTEALEGRE C.C. 16.839.533
RADICACIÓN: 760014003007202000652-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 425
Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que ha culminado el término de suspensión pactado inicialmente entre las partes, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva informar en un plazo máximo de diez (10), contados a partir de la notificación de esta providencia, si la parte demandada cumplió a cabalidad el acuerdo de pago.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Monica Maria Mejia Zapata

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e001ab476165b37a649bf7bfb631b19e9f674cc9b6f1d86ce98faed2b866f2e**

Documento generado en 16/02/2023 08:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>